



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 15 MAY 2019

RESOLUCION N° 327

VISTO:

El Expediente N° 31-2018-02365 mediante el cual Secretaría Académica inicia las gestiones para el **Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Simple a la Cátedra ARQUITECTURA III - Unidad Pedagógica A**, del Área de Diseño de la Carrera de Arquitectura, cargo que se encuentra vacante por la renuncia del Arq. Esp. Leandro César ZDERO, aceptada por Resolución N° 121/18 –HCD FAU;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51°) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que la Resolución N° 568/18-HCD FAU reglamenta el Llamado a Concurso para la Designación de Auxiliares en Docencia;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económica Financiera incorporaron los Informes de Costos y Disponibilidad Presupuestaria (fs. 04 y 05);

Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste opina favorablemente para la continuidad del trámite del llamado a concurso (fs. 07);

Que la propuesta del jurado y observadores estudiantiles se ha realizado conforme a lo dispuesto en los Art. 26°, 27° y 29° de la Resolución N° 568/18-HCD FAU (fs. 15 a 22);

Las atribuciones del suscripto.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: LLAMAR A CONCURSO Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra ARQUITECTURA III – Unidad Pedagógica A, del Área de Diseño de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2°: DECLARAR abierto el período para la inscripción de postulantes desde el 03 al 24 de Junio de 2019, inclusive. La inscripción deberá ser presentada en la División Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, sito en Avenida Las Heras N° 727 de la Ciudad de Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas, cumplimentando el Formulario establecido a esos efectos y las condiciones fijadas en los artículos 13°, 14°, 15° y 16° de la Resolución N° 568/18-HCD FAU.

ARTICULO 3°: FIJAR el Período de Autenticación de la Documentación Probatoria, desde el 03 al 20 de Junio de 2019, inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de

